



Río Grande, 18 de Diciembre de 2.015.

Visto:

El expediente N° 0107/2015, caratulado "Pago de Haberes del mes de Noviembre 2015",
La Nota N° 277/2015 Letra T.C.M. – D.A.

Considerando:

Que en la misma se solicita la autorización para aprobar el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al Sueldo Anual Complementario 2º Semestre, cuyo monto asciende a la suma de \$ 672.455,08 (Pesos Seiscientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Seis con 19/100).

Que, el presente gasto se encuadra de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 3344/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y las Resoluciones del C.D. N° 08/2014.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes a los Sueldo Anual Complementario 2º Semestre, cuyo monto asciende a la suma de \$ 672.455,08 (Pesos Seiscientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Seis con 19/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 107/2015.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, por la suma de \$ 210.210,00 (Pesos Doscientos Diez Mil Doscientos Diez con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3721 – 9 347 - 0 del Banco Galicia, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, de conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0107/2015.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 3710171/2 del Banco Tierra del Fuego, la suma de \$ 29.022,00 (Pesos Veintinueve Mil Veintidós con 00/100) a la Cuenta Corriente N° 3-553-0940847678-9 del Banco Macro, a efectos de realizar el pago de los haberes del personal que cobra su salario por dicha entidad bancaria, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0107/2015.

ARTICULO 4º.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.



Municipio de Río Grande



ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 264/2015.

C.P. Leonardo Ariel Gómez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal